RESOLUCIÓN CS Nº 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda: Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 9 MAY 2016

Expediente Nº 7235/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 100/16 por las cuales Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la aprobación de las Misiones y Funciones de un cargo Categoría dos (2) - DIRECTOR DE ALUMNOS del Agrupamiento Administrativo – Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06."

Que se han analizado las Misión y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho Nº 003/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2016) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones para el cargo de **DIRECTOR DE ALUMNOS** - Categoría dos (2) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyo detalle obra en el Anexo del presente Despacho.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

JC. CLAUDIO ROMAN MAZA ECRETARIO CONSEJO SUPERIOR CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR DE ALUMNOS

CATEGORÍA 2

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCION GENERAL ACADEMICA

MISIÓN:

Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad para la admisión, permanencia y egreso de los alumnos y otras normas dictadas específicamente para los alumnos por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

FUNCIONES:

I) Asistir a la Dirección General Académica en:

- a. La formulación de las propuestas anuales de Calendario Académico para la Facultad.
- b. La elaboración de informes de temas relacionados con el área de su incumbencia.
- c. La formulación de las propuestas de cursos de actualización y capacitación del personal de apoyo Universitario de la Dirección de Alumnos en función de las necesidades de servicio.
- d. Elaboración de programas y proyectos de mejora de procesos administrativos destinados al registro de la actividad académica del área de alumnos.

II) Organizar, planificar y dirigir:

- Las tareas vinculadas al registro del ingreso de los alumnos de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, su desempeño curricular y su egreso.
- b. Los recursos humanos de la Dirección de Alumnos de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de alumnos en función del Calendario Académico y de las disposiciones de los Órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad.
- La sistematización del archivo y el resguardo de las actas de exámenes y demás documentación de la dependencia a su cargo.
- d. La construcción, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- e. La adecuada exposición de las comunicaciones vinculadas a las actividades académicas de los alumnos, en el Boletín Oficial y en la página web de la Facultad.
- f. La comunicación fluida, pertinente y en tiempo y forma entre la Dirección y sus usuarios (docentes y alumnos)

III) Coordinar:

- Las tareas que dependen de la Dirección, para imprimir celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen.
- b. La labor informática y de difusión de las actividades académicas de los alumnos, con el Departamento de Tecnología informática.
- c. El suministro de información a la base de datos del Sistema Informático Universitario Guaraní (SIU) con la Dirección de Informática.
- d. Los turnos de exámenes ordinarios y extraordinarios con sus respectivos Tribunales examinadores, mesas especiales y evaluación de trabajos finales de Seminarios.

Intervenir y suscribir:

- a. Documentación y elaboración de actos administrativos referidos a la actividad académica de los alumnos.
- Expedición de pases, programas legalizados, y similares, previo a elevarla a la Dirección General Académica.
- Trámites de equivalencias de otras facultades o universidades, y similares, previo a elevarlo a los profesores y a la Dirección General Académica.

RESOLUCIÓN CS Nº 126 / 16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- d. Trámites de autorización de los trabajos finales (Seminario Monográfico, Modulo III del Seminario de Práctica Profesional o equivalente) y constitución de Tribunales examinadores para la defensa de los mismos.
- e. Tramites de expedición de diplomas para ser remitidos a la Dirección de Control Curricular.
- f. Encuadernación de actas de exámenes y envío a la Dirección de Control Curricular y a la Dirección General Académica.

Participar, a pedido de la Dirección General Académica o Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y en representación de la Facultad, en actividades relacionadas con el funcionamiento de su área.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA